



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:00185/2020

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rodolfo Medardo Cejas (DNI: 8.000.856), en nombre propio solicita el pago del subsidio que prevé el Decreto 93/79 – 1343/74, con motivo del fallecimiento de su conyugue, Adriana María del Pilar Vélez (legajo 26373) quien se desempeñaba como agente Nodocente en la Secretaria de Gestión Institucional hasta el día 16 de diciembre de 2019, fecha de su fallecimiento;

La documentación que se acompaña en estas actuaciones, lo informado a fojas 9 por la Dirección General de Personal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2020-66716-E-UNC-DGAJ#SG, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la norma legal mencionada,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. Rodolfo Medardo Cejas (DNI: 8.000.856), de la suma de \$ 476.479,00.- (Pesos cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve) a que asciende la Planilla de Preliquidación confeccionada a fojas 9 por la Dirección General de Personal, en concepto de subsidio por fallecimiento de su cónyuge, Adriana María del Pilar VELEZ (legajo 26373), ex agente de esta Casa, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA.-

